

Melilla, 03 de junio de 2011.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deportes y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN
A N U N C I O

1544.- La Unión General de Trabajadores, con la legitimación que para ello ostenta, ha solicitado la renovación de su extensión a la Ciudad de Melilla, del denominado "Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para Estudios Técnicos y Oficinas de Arquitectura y Oficinas y Despachos en General 2010-2012" de la Provincia de Almería, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 93, correspondiente al 18 de mayo de 2010.

Dicha solicitud ha sido admitida a trámite, sustanciándose el procedimiento con arreglo a lo previsto en el R.D. 718/2005 de 20 de junio aplicable a la materia.

Lo que se hace público cumpliendo lo establecido en el artículo 4.2 de la referida disposición reguladora, a efectos de información y posible intervención de los interesados que tendrán a su disposición el expediente durante el plazo de 10 días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La Directora del Área Funcional de Trabajo e Inmigración. M.^ª Dolores Morales Patricio.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
OFICINA DE EXTRANJEROS

1545.- RELACIÓN DE EXPEDIENTES ENVIADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOME

Nº EXPEDIENTE	FECHA	ACTO DE TRAMITE	DATOS EXTRANJERO	NIE	EMPLEADOR
13918	05/05/2011	RESOLUCION DENEGATORIA AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL	MOHAMED EL GAADAUI	X550337IT	FRUTABEL ESPAÑA, S.L.
39220	03/05/2011	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION DE TRABAJO C/A INICIAL	MOHAMED SADDIKI	Y1778453S	YASMINA KADDUR MOHAMED
39013	05/05/2011	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION DE TRABAJO C/A INICIAL	MARZOUK OUAZGHARI	EL X1844073W	MARZOUK EL OUAZGHARI

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 Y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacionadas que, según la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, modificado por Real Decreto 1162/2009, de 20 julio, agotan la vía administrativa, podrán interponer los sujetos interesados recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla o, en su caso, el recurso potestativo de reposición ante el Delegado del Gobierno, previsto y regulado en